

INGRESOS BRUTOS
FORMULARIO 1276 - Web
DECLARACIÓN JURADA ALÍCUOTA
PARA AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

NRO. TRÁMITE

FECHA TRÁMITE

03/01/2025

AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

Apellido y Nombre o Razón Social

CUIT

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social **LA**

Nº Cuenta

CUIT

BRAGADENSE SOCIEDAD ANONIMA

9028731707

30555495494

Domicilio Fiscal

CP

Localidad

Provincia

SARMIENTO Y ENTRE RIOS O

6640

BRAGADO

BUENOS AIRES

DECLARACIÓN

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuenta con el siguiente tratamiento impositivo:

- ☐ Exenta Artículo Inciso del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias).
- ☐ Alícuota % Artículo Inciso de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
- ☐ Alícuota % Artículo Inciso de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
- ☐ Alícuota % % atribuible a Sta.Fe Artículo Régimen Especial del Convenio Multilateral 18.8.77
- ☒ Alícuota % **0.6** Artículo **5** Inciso/punto **1** RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).
- ☐ Desgravaciones conforme a lo dispuesto en

Para presentación ante Agentes de Percepción(*) Segundo Párrafo Art. 12 - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).

- ☐ Contribuyente Local Provincia Nº Inscripción
- ☐ Contribuyente de Convenio Multilateral que no tiene incorporada la Provincia de Santa Fe Nº Inscripción

Aclaraciones u observaciones:

Retenciones: Venta de granos en consignación; n. Importe a retener: 0,6% (Art.5, inc.1) - R.15/97 y modif. sobre el 5% del importe del pago (Art.6, inc.d) - R.15/97 y modif.
Percepciones: aplicación de: R. 15/97, Art.10, 2do.párrafo, pto.1); R. 15/97, Art.12, 1er.párrafo.

Todos los datos consignados son correctos y completos.

ARISTI ANA LAURA - APODERADO

Generado por

Hora: 16:04

Datos actualizados al 03/01/2025

El presente formulario ANEXO I - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias) será presentado ante los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

(*) Para la presentación ante Agentes de Percepción, el contribuyente deberá remitir además la constancia de inscripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.